



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00192377- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Regina María POPELKA, DNI: 31.232.465, para que brinde sus servicios profesionales de Análisis de gestión y procesos en el Área Económico - Financiera de la SEU en los términos y con los alcances previstos en las resoluciones rectorales 1060/23 y 1150/23;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) obrante en el orden 36 y el Dictamen de Asesoría Letrada de la Secretaría de Extensión Universitaria obrante en el orden 39;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Regina María POPELKA, DNI: 31.232.465, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 01/03/2026 y hasta el 31/07/2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la SEU, que forma parte de la presente, y autorizar al Secretario de Extensión Universitaria UNC – Ab. Conrado STORANI, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC.

af/jf

